

ORDENANZA N° 1975/2009  
Villa San Antonio, 17 de Noviembre de 2009

DISPONRIENDO CEDER ESPACIO FISICO EN LA CASA DE LA CULTURA  
PARA GRABACION DE PROGRAMA PARA TELEVISION.

VISTO

La presentación efectuada por los Sres. Gerardo Ferreyra y Hugo Urrizola; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma informan que nuestra localidad tendrá un programa de televisión con producción independiente a cargo de quienes efectúan la presentación, quienes también estarán a cargo de la conducción del mismo, su contenido será de interés general y el comienzo está pautado para el 5 de Diciembre de 2009 a las 21:00 hs. por el canal de Urdinarrain y con alcance a las localidades de Urdinarrain, Aldea San Juan, Gilbert y nuestro lugar en el mundo. Por todo ello solicitan poder grabar el programa en la Casa de la Cultura, no interrumpiendo ninguna de las actividades del lugar ofreciendo a cambio un auspicio a la Municipalidad sin costo;

Que este Cuerpo considera importante el emprendimiento a efectuar, el cual permitirá desplegar una actividad que sirva como medio de expresión, que indudablemente alcanzará a la población como nuevo medio de información, por lo que resuelven ceder el espacio físico solicitado;

POR ELLO;

LA JUNTA DE FOMENTO DE ALDEA SAN ANTONIO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Ceder el espacio físico en la Casa de la Cultura a los Sres. Gerardo Ferreyra y Hugo Urrizola para grabar el programa de Televisión.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y en estado archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta de Fomento de Aldea San Antonio, siendo votada y aprobada por los presentes con los votos favorables del Bloque Frente Justicialista para la Victoria – dos (2) (Schlotthauer Marcela - Schultheis Rosana). Bloque Unión Cívica Radical – dos (2) (Michel Mario – Michel Rosana). A los diecisiete días del mes de Noviembre del año Dos Mil Nueve.